

Convocatoria de Asamblea de Tenedores



FECHA: 24/03/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	BNMXCB
SERIE	14U
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	04/04/2025
HORA	09:00
LUGAR	Torre Esmeralda I, Blvd. Manuel Ávila Camacho, No. 40, Piso 8, con entrada en el Piso 7, Colonia Lomas de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México

ORDEN DEL DÍA

SEGUNDA CONVOCATORIA

I. Discusión y en su caso aprobación para que el Fideicomiso ejerza el derecho de preferencia establecido en la Cláusula Novena del contrato de fideicomiso irrevocable No. 80674 de fecha 09 de octubre de 2013, celebrado, entre otros, por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Citibanamex (anteriormente Grupo Financiero Banamex) como fideicomitentes; y Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, Dirección Fiduciaria como fiduciario, y en el cual el Fideicomiso tiene el carácter de fideicomisario en tercer lugar. Acciones y resoluciones al respecto.

II. Designación de delegados especiales para dar cumplimiento a las resoluciones que se adopten en la presente Asamblea.

REQUISITOS DE ASISTENCIA

Con fundamento en el artículo 221 de la LGTOC, para poder ser admitidos a la Asamblea, los Tenedores deberán depositar las constancias de depósito de los títulos que a su efecto expida la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., complementadas en su caso con el listado de titulares a que se refiere el artículo 290 de la Ley del Mercado de Valores, en el domicilio del Representante Común ubicado en Torre Esmeralda I, Blvd. Manuel Ávila Camacho, No. 40, piso 7, colonia Lomas de Chapultepec, alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México, en atención de Pedro Izquierdo Rueda y/o Bernardo Auriolos Baigts y/o Janet Cabrera Vite y/o Elvira Guzmán Godínez y/o Lyssete Guadalupe Rodríguez Maciel y/o Guivinni Alejandra López Zariñana, de las 9:00 a las 18:00 hrs., a más tardar el día hábil previo a la fecha en que la Asamblea debe celebrarse. Los Tenedores podrán hacerse representar en la Asamblea General de Tenedores por un apoderado que cuente con poder general o especial suficiente conforme a derecho o mediante simple carta poder firmada ante dos (2) testigos.